

ACTA N° 103: En la Ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo la hora diez (10:00 hs.), en la sede de este organismo, la Sra. Presidenta, **Dra. Emilia María Valle**, asistida por la Secretaria Electoral **Mónica Marcela Centurión Yedro**, junto a los demás miembros del Tribunal Electoral, ante la presencia de invitados especiales y en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 120/24 del 24/09/2024 de esta Institución, procede a tomar los juramentos de ley a las señoras y señores Miembros titulares y subrogantes en representación de la Magistratura y del Ministerio Público, como así también a los Procuradores Fiscal titular y subrogante, respectivamente, todos ellos designados por sorteo público celebrado en el Superior Tribunal de Justicia el día veintitrés (23) de septiembre del corriente año, conforme lo establecido por Resolución N° 816 del 06/08/24, de ese Alto Cuerpo y en mérito a lo normado por los artículos 92° de la Constitución de la Provincia del Chaco, y 40° de la Ley Provincial N° 834 Q, quienes ejercerán sus mandatos hasta el 15/10/2026. Acto seguido, la **Dra. Emilia María Valle** interroga a la **Dra. Cristina Leonor Pisarello**, quien fuera designada **Jueza Titular** en representación de la Magistratura de la siguiente manera: "- ¿Jura Ud. por la Patria y su Honor, desempeñar leal y correctamente el cargo de **Jueza Titular** del Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, para el cual ha sido designada, observando y haciendo observar la Constitución de la Nación Argentina y la Constitución de la Provincia del Chaco?. A lo cual, la **Dra. Cristina Leonor Pisarello** responde: "-¡Sí, Juro!". Seguidamente, la Sra. Presidente del Tribunal Electoral, expresa: "- Si así no lo hiciéreis, que la Patria y su Honor se lo demanden". Acto seguido, la **Dra. Emilia María Valle**, procede a tomar juramento de Ley a quien fuera designada **Jueza Titular** de este organismo, en representación del Ministerio Público, **Dra. Antonia Juana Cuadra**, a quien interroga de la siguiente manera: "-¿Jura Ud. por Dios, la Patria y su Honor, sobre estos Santos Evangelios, desempeñar leal y correctamente el cargo de **Jueza titular** del Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, para el cual ha sido designada, observando y haciendo observar la Constitución de la

Nación Argentina y la Constitución de la Provincia del Chaco?". La **Dra. Antonia Juana Cuadra**, responde: "-¡Sí, Juro!". Seguidamente, la Sra. Presidente del Tribunal Electoral, expresa: "- Si así no lo hicieréis, que Dios, la Patria y su Honor se lo demanden". A continuación, la **Dra. Emilia María Valle**, procede a tomar juramento de Ley a quien fuera designado Procurador Fiscal Titular del Tribunal Electoral, al **DR. Víctor Osvaldo Recio**, interrogándolo de la siguiente manera: "- ¿Jura Ud. por la Patria y su Honor, desempeñar leal y correctamente el cargo de Procurador Fiscal del Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, para el cual ha sido designado, observando y haciendo observar la Constitución de la Nación Argentina y la Constitución de la Provincia del Chaco?". A lo cual el **Dr. Víctor Osvaldo Recio**, responde: "-¡Sí, Juro!". A continuación, la Sra. Presidente del Tribunal Electoral, expresa: "- Si así no lo hicieréis, que la Patria y su Honor se lo demanden". A continuación, la **Dra. Emilia María Valle**, procede a tomar Juramento de Ley al **DR. Jorge Raul Lataza Gandini**, quien fuera designado **Juez Subrogante** en representación de la Magistratura, de la siguiente forma: "- ¿Jura Ud. por Dios, la Patria y su Honor, sobre estos Santos Evangelios, desempeñar leal y correctamente el cargo de **Juez Subrogante** del Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, para el cual ha sido designado, observando y haciendo observar la Constitución de la Nación Argentina y la Constitución de la Provincia del Chaco?". A lo cual el **Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**, responde: "- ¡Sí, Juro!". A continuación, la Presidente del Tribunal Electoral, agrega: "- Si así no lo hicieréis, que Dios, la Patria y su Honor se lo demanden". Acto seguido, la **Dra. Emilia María Valle**, procede a tomar juramento de Ley a quien fuera designada **Jueza Subrogante** de este organismo, en representación del Ministerio Público, **Dra. Nelia Yael Velázquez**, a quien interroga de la siguiente manera: "- ¿Jura Ud. por Dios, la Patria y su Honor, sobre estos Santos Evangelios, desempeñar leal y correctamente el cargo de **Jueza subrogante** del Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, para el cual ha sido designada, observando y haciendo observar la Constitución de la Nación Argentina y la Constitución de la Provincia del Chaco?". La **Dra. Nelia Yael Velázquez**,

Tribunal Electoral

Provincia del Chaco

responde: “-¡Sí, Juro!”. Seguidamente, la Sra. Presidente del Tribunal Electoral, expresa: “- Si así no lo hicieréis, que Dios, la Patria y su Honor se lo demanden”. Por último, la Dra. Emilia María Valle, procede a tomar Juramento de ley a quien fuera designada Procuradora Fiscal Subrogante del Tribunal Electoral, la Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano, interrogándola de la siguiente manera: “-¿Jura Ud. por la Patria y su Honor, desempeñar leal y correctamente el cargo de Procuradora Fiscal Subrogante del Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, para el cual ha sido designada, observando y haciendo observar la Constitución de la Nación Argentina y la Constitución de la Provincia del Chaco?”. La Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano responde: “-¡Sí, Juro!”. Seguidamente, la Sra. Presidente del Tribunal Electoral, expresa: “- Si así no lo hicieréis, que la Patria y su Honor se lo demanden”. En consecuencia, el Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, hasta el 15/03/26, fecha en que se renovarán la Presidencia Titular y Subrogante - en virtud de lo normado en los artículos 92º de la Constitución Provincial y 40º de la Ley 834-Q, queda integrado de la siguiente manera: Presidente Titular: Dra. Emilia María Valle, Presidente Subrogante: Dra. Iride Isabel María Grillo, Juezas Titulares: Dra. Cristina Leonor Pisarello y Dra. Antonia Juana Cuadra Procurador Fiscal Titular: Dr. Víctor Osvaldo Recio, Jueces Subrogantes: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini y Dra. Nelia Yael Velázquez y Procuradora Fiscal Subrogante: Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el Acto, labrándose Acta, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación, todo por ante mí, que doy fé.-



DRA. VANESA BALDOVINO
JUEZA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

DRA. SILVANA MORANCO
JUEZA TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

DRA. EMILIA MARIA VALLE
PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

DR. FRANCISCO ASIS DE OBALDIA EYERUE
PROCURADOR FISCAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

MARCELA CENTURION YEORO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO